

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2022-00065-00.

La Comisaria de Familia de Oiba debe efectuar de manera idónea la notificación del auto admisorio al señor Jhon Jairo Urrea Gil, esto es, con sujeción a los parámetros de los artículos 291 y 292 del C.G.P. o el canon 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0196773b626db96c6c61a2ba2be3497c230aaed7a5b43ff1477b521096d6a9**

Documento generado en 23/01/2024 04:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>